



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

que se ha celebrado Cabildo, á causa de ha-
verse entregado en tiempo en que no deva
darseles Curo, á consecuencia de lo que esta
Cuid.^d tiene acordado, de que no se de cuenta
ta de asuntos ó pretensiones que no estén
insertas en la Citación, con el término de
veinte y quatro horas antes al tiempo de
su convocatoria: Acordó: y ante su con-
textaz. suplicar y suplico, al Sr. Regente de
la R. Audiencia, como subdelegado por
S. M. en la materia de que trata dho ofi-
cio en sus Regalías y facultades, se sinte
mandar reconocer e inspeccionar el ter-
mino en donde se enterran los muertos de
la feligresia en el sitio excombrado de la Pa-
rrroq.^a antigua de S. Mateo, á que an-
terran confes.^a y a consecuencia de lo
ordenado de el Consejo, en calidad de Comisario
de esta Cuid.^d los Srs. D. Pedro Torrealba y D. Juan
y D. Bartolomé Navarro Regid.^{es} los Ca-
balleros Dignitados de el Común D. Alonso
de Gomen, y D. Pedro Garcia, y los Ca-
balleros Procurad.^{es} Sindico Gen.^l y Perceptor
e igualmente los físicos facultados